



## Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

### ANUNCIO

En virtud de las facultades que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Base 5ª de las Bases reguladoras para la selección de personas desempleadas y posterior contratación en el marco del Plan Extraordinario de Empleo 2019 que rigen la convocatoria realizada por este Ayuntamiento para cubrir cuatro puestos de trabajo del Proyecto denominado "Obras en infraestructuras municipales", cuya convocatoria y bases han sido aprobadas por Resolución de Alcaldía n.º 31/2020, de 3 de febrero, y publicadas en la página web municipal con esa misma fecha y en sede electrónica, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del **Proyecto 1-Obras en infraestructuras municipales**, siendo como sigue:

#### ADMITIDOS

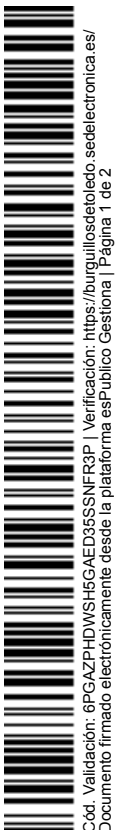
Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	C.E.L.A	*****393J
2	I.O.V.	*****810K

#### EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
1	E.E.E.	*****215A	A
2	A.EK.B	*****658R	B
3	D.A.G.	*****824W	B
4	A.L.J.A.	*****343L	C

#### MOTIVOS EXCLUSIÓN ASPIRANTES

TIPO	CAUSA DE EXCLUSIÓN	FORMA DE SUBSANACIÓN
A	Perceptor prestación contributiva (art 6.1a1º) Orden 160/2019, de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo)	Acreditar período de inscripción.
B	No inscrito/a un año en 18 meses (art.6.1a)Orden 160/2019, de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo)	Acreditar período de inscripción.
C	No inscrito/a como desempleado/a a fecha de la oferta (art.6.1a)Orden 160/2019, de 23 de septiembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo)	Acreditar período de inscripción.





## Ayuntamiento de Burguillos de Toledo

---

SEGUNDO: Los candidatos excluidos y los omitidos por no figurar en este listado, disponen de un plazo de diez días hábiles para subsanar, si fuera posible, el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Quienes no subsanen los defectos, dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Burguillos de Toledo, a la fecha de la firma

José María Gómez-Caro García-Caro  
Alcalde-Presidente

